



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Revisado el portal de depósitos judiciales se constató la existencia de títulos judiciales.

Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2012-00540/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte no tiene en cuenta los abonos reportados con ocasión de la medida cautelar, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2012-540					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO IPC	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
Liquidación aprobada al 30 DE ABRIL DE 2019					\$8.209.376
MAYO-DICIEMBRE	2019	\$ 343.412		8	\$2.747.296
EXTRA DICIEMBRE	2019	\$ 343.412		1	\$343.412
ENERO - DICIEMBRE	2020	\$ 356.462	3,80%	12	\$4.277.540
EXTRA DICIEMBRE	2020	\$ 356.462		1	\$356.462
ENERO - DICIEMBRE	2021	\$ 362.201	1,61%	12	\$4.346.408
EXTRA DICIEMBRE	2021	\$ 362.201		1	\$362.201
ENERO - ABRIL	2022	\$ 382.556	5,62%	4	\$1.530.225
TOTAL					\$22.172.920
(-) MENOS TITULOS CONSTITUIDOS DESDE EL 03 DE MAYO DE 2019 AL 30 DE MARZO DE 2022					\$15.665.239
TOTAL OBLIGACION A 30 DE ABRIL DE 2022					\$6.507.681

Valor total adeudado por el demandado WILLIAM TIRADO REYES a 30 de abril de 2022, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (**\$6.507.681.00**).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.



SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado WILLIAM TIRADO REYES a 30 de abril de 2022, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (**\$6.507.681.00**).

TERCERO.- ORDENAR la entrega a la ejecutante LIDA LORENA RIAÑO ALCANTARA, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P. Se advierte que los títulos constituidos hasta el día 30/03/2022, fueron imputados a la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 046 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ – Secretaria (E)